



OFICIO No. 7264

Barranquilla, 31 de octubre del 2022

SR. MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ.

mauror57@hotmail.com

mauror57@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ.

ACCIONADO: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.

RADICACIÓN: T-00867-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 28 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional y presente las pruebas que se pretendan hacer valer. Ofíciase al Juzgado accionado para que ponga a disposición de esta sala el expediente contentivo de la acción constitucional interpuesta por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ, contra el JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

3. NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes y al tercero vinculado, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 31 de octubre del 2022

SEÑORES: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ.
ACCIONADO: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00867-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 28 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1.- **ADMITIR** la presente Acción de Tutela instaurada por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
 - 2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional y presente las pruebas que se pretendan hacer valer. Ofíciase al Juzgado accionado para que ponga a disposición de esta sala el expediente contentivo de la acción constitucional interpuesta por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ, contra el JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
 3. **NOTIFÍQUESE** a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes y al tercero vinculado, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página *web* de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.
- Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00871-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 28 de octubre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional y presente las pruebas que se pretendan hacer valer. Ofíciase al Juzgado accionado para que ponga a disposición de esta sala el expediente contentivo de la acción constitucional interpuesta por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ, contra el JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

3. NOTIFIQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes y al tercero vinculado, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIASN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
OCTUBRE 31 DEL 2022.